

00018075

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 660

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1299

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 01 de marzo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 01 de marzo de 2019 09:48

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311115966	BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1310912991	CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	0991475818001	COMPAÑIA METSDUX S.A.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1320537000	09/04/2018 9:42.17	66095		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el Lote No. 29 A; Manzana 5-A de la Urbanización MANTAZUL, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros (8.00m2) y Calle pública. POR ATRÁS: Ocho metros (8.00m2) y lindera con el lote N°. 20. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros (20.00m2) y lindera con el lote N°. 28 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros (20.00m2) y lindera con el lote No. 30. Área total de: CIENTO SESENTA METROS (160.00m2).

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTAZUL

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

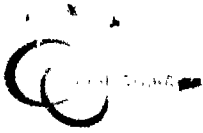
5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble consistente en un lote de terreno y actualmente Vivienda signado con el No. Veintinueve A manzana Cinco-A de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta, con una Sup. de 160M2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MORRERA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000038298

00018076



20191308006O00115

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006O00115

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KELVIN CARRANZA CARREÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310912991

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006O00115

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:49)
A DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KELVIN CARRANZA CARREÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310912991

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000038297

00018077



20191308006P00551

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

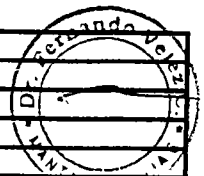
EXTRACTO

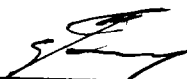


Escritura N°:		20191308006P00551					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	METSDUX S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0991475818001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MIRIAN CLAUDIA VINCES PEÑAFIEL
Natural	CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912991	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311115966	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTA DO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		69900.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20191308006P00551
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:49)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00018078



1 -----rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P00551**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000038297**

6

7

8

COMPRAVENTA

9

QUE OTORGA

10

LA COMPAÑÍA METSDUX S.A

11

A FAVOR DE:

12

KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y

13

SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO

14

CUANTÍA: USD. 69.900,00

15

16

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA

17

DE ENAJENAR Y GRAVAR

18

QUE OTORGA:

19

KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y

20

SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO

21

A FAVOR DE:

22

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA

23

CUANTÍA INDETERMINADA

24

25

*****KEVG*****

26

27 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia

28 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES DIECINUEVE DE**





1 **FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
2 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
3 comparecen: Por una parte la compañía **METSDUX S.A.**, legalmente
4 representada por la señora **MIRIAN CLAUDIA VINCES PEÑAFIEL**, en calidad
5 de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, tal como lo acredita
7 con los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte los
8 cónyuges señores **KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA**
9 **YAHAIRA BRAVO MURILLO**, por sus propios y personales derechos y por los
10 que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; y, por ultimo la
11 señora **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, en su calidad de
12 Apoderada Especial del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA**, tal
13 como lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante.- Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
15 domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes
16 conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
17 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
18 documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
19 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y**
20 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, contenida en
21 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. "**SEÑOR NOTARIO:**
22 En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la
23 que consten la **COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN**
24 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que se describe: **PRIMERA**
25 **PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
26 celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía
27 **METSDUX S.A.**, legalmente representada por la señora Mirian Claudia Vines
28 Peñafiel, en calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00018079



1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, tal como lo
2 acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en
3 adelante se le podrá designar como **"LA VENDEDORA"**; por otra parte,
4 comparecen los cónyuges señores **KELVIN ARGENIS CARRANZA**
5 **CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO**, por sus propios y
6 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
7 formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como **"LOS**
8 **COMPRADORES"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La
9 Vendedora es propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de
10 terreno signado con el número veintinueve A, manzana cinco – A de la
11 Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán
12 del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
13 **POR EL FRENTE:** ocho metros y calle pública; **POR ATRÁS:** ocho metros y
14 lindera con el lote número veinte; **POR EL COSTADO DERECHO:** veinte
15 metros y lindera con el lote número veintiocho; **POR EL COSTADO**
16 **IZQUIERDO:** veinte metros y lindera con el lote número treinta. Con un área
17 total de ciento sesenta metros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante
18 escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Quinta del cantón
19 Manta, el veinticinco de abril del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de
20 la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de mayo del dos mil dieciocho.-
21 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA**
22 **VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LOS**
23 **COMPRADORES**, el inmueble descrito anteriormente, consistente en un lote
24 de terreno y actualmente vivienda, signado con el número veintinueve A,
25 manzana cinco – A de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San
26 Mateo, Barrio Valle de Gavilán del cantón Manta, provincia de Manabí,
27 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:**
28 **ocho metros y calle pública; POR ATRÁS:** ocho metros y lindera con el lote





1 número veinte; **POR EL COSTADO DERECHO:** veinte metros y lindera con el
2 lote número veintiocho; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros y
3 lindera con el lote número treinta. Con un área total de ciento sesenta metros
4 cuadrados.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble,
5 a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas
6 sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres,
7 usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte
8 independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por
9 ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante
10 determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los
11 anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado
12 de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta,**
13 que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes,
14 de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del
15 indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de
16 **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMÉRICA,** el mismo que se cancela de la siguiente forma: TRES
18 MIL SETECIENTOS dólares, cancelado en dinero en efectivo; y, la diferencia,
19 esto es, SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS dólares, mediante crédito
20 otorgado por el Banco Pichincha C. A., el mismo que se transferirá a la cuenta
21 de la Vendedora; valor que **LA VENDEDORA** declara haber recibido en
22 moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y
23 voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a
24 ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este
25 contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los
26 linderos señalados anteriormente.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.- LOS**
27 **COMPRADORES,** aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los
28 términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00018080



1 **SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA**, declara que el bien inmueble,
2 materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo
3 no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los
4 términos de ley. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la
5 celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales,
6 inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES.- LOS**
7 **COMPRADORES** quedan expresamente facultado para solicitar la inscripción
8 de la presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por
9 interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
10 cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.-
11 **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**
12 **DE ENAJENAR Y GRAVAR.** PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen
13 a la celebración de la presente escritura pública: Uno) **Banco Pichincha C.A.**
14 legalmente representado por la señora Emilia Karina Briones Zambrano, en su
15 calidad de Apoderada Especial, según consta del documento que se agrega
16 como habilitante, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de este
17 contrato, se podrá denominar **“ACREEDOR HIPOTECARIO”** y/o **“BANCO”**.-
18 Se entenderá incluida dentro de esta denominación a las Sucursales y
19 Agencias en el Ecuador y en el exterior del Banco Pichincha C.A. Dos) Los
20 cónyuges señores **KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA**
21 **YAHAIRA BRAVO MURILLO**, por sus propios y personales derechos y por los
22 que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; parte a la cual, en
23 lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar **“PARTE**
24 **DEUDORA HIPOTECARIA”** SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** Uno) La
25 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es los cónyuges señores **KELVIN**
26 **ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO**
27 **MURILLO**, son propietarios del inmueble consistente en un lote de terreno y
28 vivienda, signado con el número veintinueve A, manzana cinco – A de la





1 Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán
2 del cantón Manta, provincia de Manabí.- **Uno punto uno)** El inmueble referido
3 en el numeral anterior fue adquirido mediante el presente contrato, por compra
4 realizada a la compañía **METSDUX S.A.- Uno punto dos)** Los linderos,
5 dimensiones, superficie y demás características del bien inmueble, según el
6 título de dominio, son los siguientes: **POR EL FRENTE:** ocho metros y calle
7 pública; **POR ATRÁS:** ocho metros y lindera con el lote número veinte; **POR**
8 **EL COSTADO DERECHO:** veinte metros y lindera con el lote número
9 veintiocho; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros y lindera con el
10 lote número treinta. Con un área total de ciento sesenta metros cuadrados.-
11 Para los efectos de este contrato el término "Inmueble" en forma singular se
12 extienden a la forma plural, en caso de que el objeto de este contrato involucre
13 a dos o más. **TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION**
14 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR** La **PARTE DEUDORA**
15 **HIPOTECARIA**, constituye primera hipoteca abierta, especial y señaladamente
16 a favor del Banco Pichincha C.A. sobre el inmueble de su propiedad y las
17 construcciones y mejoras que sobre él se levanten o se lleguen a levantar,
18 detallados en la cláusula de antecedentes, y cuyos linderos y dimensiones
19 constan en la misma cláusula segunda del presente instrumento, incluidos
20 todos aquellos bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o
21 incorporación, de conformidad con las normas del Código Civil, y todos los
22 aumentos y mejoras que recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la
23 presente hipoteca se constituye sin ninguna clase de reserva ni limitación.- Los
24 linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son
25 los más generales y es entendido que si alguna parte de dicho inmueble no
26 estuviere comprendida en los linderos que han quedado expresados, quedará
27 también hipotecada, porque es voluntad de la **PARTE DEUDORA**
28 **HIPOTECARIA** que el gravamen comprenda toda la propiedad descrita en



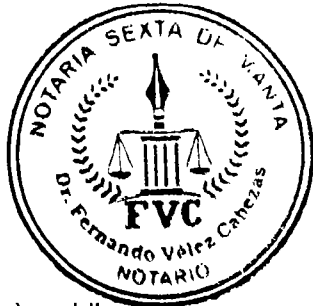
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00018081



1 este contrato, por lo que también, en forma expresa declara que la hipoteca
2 que constituye a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** alcanza a la totalidad
3 de inmueble hipotecado. Además, por acuerdo de las partes, se establece una
4 prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca,
5 hasta la cancelación de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la
6 cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro
7 de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la **PARTE DEUDORA**
8 **HIPOTECARIA** declara que mediante este instrumento voluntariamente
9 constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca,
10 ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a contar con la autorización
11 del BANCO para la enajenación o imposición de gravámenes. **CUARTA.-**
12 **OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Esta hipoteca abierta se constituye en
13 virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo dos mil
14 trescientos quince del Código Civil y más disposiciones legales pertinentes,
15 con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que la **PARTE DEUDORA**
16 **HIPOTECARIA**, esto es los cónyuges señores **KELVIN ARGENIS**
17 **CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO**, en forma
18 individual o conjunta o con terceras personas, hubiera(n) adquirido o
19 adquiriera(n) en el futuro con el Banco Pichincha C.A., en cualquiera de sus
20 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior, a consecuencia de las
21 concesiones hechas y que en lo sucesivo le(s) hiciera el **ACREEDOR**
22 **HIPOTECARIO** por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones
23 bancarias, solicitudes, o por cualquier otro tipo de facilidades crediticias y
24 servicios bancarios, otorgados por cuenta propia; por actos que impongan
25 responsabilidad, como endosos; para garantizar las obligaciones que tenga(n)
26 contraídas o que contrajera(n) frente a terceras personas que cedan, endosen
27 o transfieran en cualquier otra forma sus derechos a favor del **ACREEDOR**
28 **HIPOTECARIO** y en general, por cualquier acto, contrato, causa o motivo que



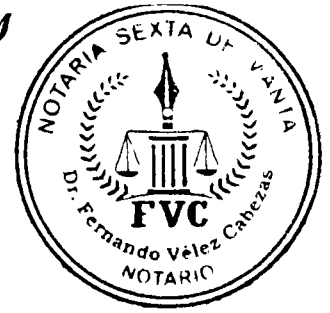


1 le(s) obligaré para con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, directa o
2 indirectamente, como obligado(s) principal(es) o accesorio(s), cualquiera que
3 sea el origen o la naturaleza de las obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES**
4 **DE CRÉDITO:** Respecto de las operaciones de crédito existentes o por existir
5 entre la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y el **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
6 los comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y
7 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que
8 conceda el **ACREEDOR HIPOTECARIO** a través de cualquiera de sus
9 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la **PARTE**
10 **DEUDORA HIPOTECARIA**, así como de las obligaciones cedidas, endosadas
11 o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al **ACREEDOR**
12 **HIPOTECARIO**, o provenientes de garantías o avales otorgados ante Bancos
13 o Instituciones del exterior, en moneda nacional o extranjera, así como de las
14 obligaciones que contrajera por los otros conceptos que se enuncian en la
15 cláusula precedente, se ha dejado y se dejará constancia en documentos
16 públicos o privados suscritos por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o en
17 documentos que prueben o justifiquen la existencia de las obligaciones
18 contraídas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** o de terceras personas
19 que hayan transferido o transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las
20 cuales aparezca la responsabilidad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**,
21 bastando para este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una
22 demanda.- b) La cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en
23 forma parcial, en el plazo y condiciones que se hubiere fijado en los
24 correspondientes documentos, capacitará a la **PARTE DEUDORA**
25 **HIPOTECARIA** para solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades
26 crediticias y bancarias en general, y contraer otras obligaciones de las
27 indicadas en la cláusula cuarta, siendo facultativo para el **ACREEDOR**
28 **HIPOTECARIO** conceder o no las facilidades crediticias, préstamos y más



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00018082



1 servicios bancarios, o convenir en dichas obligaciones, por su sola y exclusiva
2 voluntad y sin lugar a reclamo en el caso de que decida no concederlas.-
3 **SEXTA.- DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO: EI ACREEDOR**
4 **HIPOTECARIO**, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los
5 préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la **PARTE DEUDORA**
6 **HIPOTECARIA**, podrá declarar unilateral y anticipadamente de plazo vencido
7 uno, varios o todos los plazos, y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que
8 se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria,
9 en cualquiera de los casos siguientes: a) Si la **PARTE DEUDORA**
10 **HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de sus obligaciones caucionadas o
11 relacionadas con esta hipoteca; b) Si el inmueble que se hipoteca se
12 enajenare o gravare, o fuere objeto de una promesa de enajenación o
13 gravamen, en todo o en parte, sin consentimiento del **ACREEDOR**
14 **HIPOTECARIO**, o se lo embargare o fuere objeto de otras medidas judiciales
15 por razón de otros créditos u obligaciones contraídas por la **PARTE**
16 **DEUDORA HIPOTECARIA** con terceros; c) Si **PARTE DEUDORA**
17 **HIPOTECARIA** no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas
18 condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos formales de constituir
19 garantías adicionales, o si las garantías rendidas, incluida la presente hipoteca,
20 dejaran de ser suficientes para cubrir el cumplimiento y pago de las
21 obligaciones caucionadas, siempre que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
22 no constituya otras garantías a satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**;
23 d) Si dejaren de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o
24 municipales que graven al inmueble hipotecado y los impuestos que afecten a
25 los negocios establecidos o que se establecieren en dicha propiedad, o en
26 caso de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** fuere demandada
27 coactivamente o entrara, a criterio del Banco, en conflicto colectivo con sus
28 trabajadores, o se constituyere en garante o contratista frente al Fisco,





1 municipalidades o entidades que tengan acción coactiva, sin el consentimiento
2 previo del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. En cualquiera de estos casos será
3 suficiente prueba la sola aseveración del **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
4 efectuada en el escrito de demanda; e) Si la **PARTE DEUDORA**
5 **HIPOTECARIA** se encontrare en situación de insolvencia o quiebra; o si sus
6 bienes fueren embargados, prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra
7 acción judicial o existiera, a criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, riesgo de
8 que cualquiera de estos hechos se produzcan; f) Si la **PARTE DEUDORA**
9 **HIPOTECARIA** escindiera o enajenare sus bienes en cualquier forma que
10 modifique negativa y sustancialmente sus condiciones financieras y
11 patrimoniales, a criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; o existiera, a criterio
12 del Banco, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si
13 dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que la **PARTE**
14 **DEUDORA HIPOTECARIA** tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el
15 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes,
16 fondos de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la **PARTE DEUDORA**
17 **HIPOTECARIA** que presente los comprobantes de pagos que se indican en el
18 literal g) o por concepto de tributos a cualquiera de las instituciones públicas
19 mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se negare a
20 exhibirlos; i) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** adeudare a personas
21 naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la
22 prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la efectividad de la
23 preferencia de los créditos a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; j) Si las
24 garantías personales o reales disminuyeren en tal forma, que a juicio del
25 **ACREEDOR HIPOTECARIO** no fueren suficientes para respaldar
26 satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este gravamen; k) Si se
27 destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o
28 comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o si se



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00018083



1 siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra la **PARTE DEUDORA**
2 **HIPOTECARIA**; y, I) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere
3 cualquiera de las demás obligaciones materia de este contrato. Para los
4 efectos previstos en los literales precedentes, convienen los contratantes en
5 que no sea necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que
6 faculten al **ACREEDOR HIPOTECARIO** para exigir el cumplimiento de
7 obligaciones y pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el
8 Banco hiciere en un escrito de demanda. La **PARTE DEUDORA**
9 **HIPOTECARIA** se obliga también a pagar los gastos judiciales y honorarios
10 de los abogados que patrocinen al Banco, así como los tributos y cualquier
11 otro gasto que el **BANCO** deba pagar por cualquier concepto relativo a las
12 gestiones judiciales y extrajudiciales de cobranza. **SÉPTIMA.-**
13 **DECLARACIONES: Uno)** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, declara y
14 deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de la presente hipoteca
15 abierta, no se encuentra hipotecado ni prohibido de enajenar ni sujeto a
16 patrimonio familiar ni a ningún contrato de arrendamiento inscrito en el
17 Registro de la Propiedad correspondiente, y que no pesa sobre él ningún otro
18 tipo de gravamen, condición, modo, cláusula resolutoria, reserva o limitación
19 de dominio y contingencia legal, según lo establece el certificado de
20 gravámenes del Registro de la Propiedad correspondiente que se agrega a la
21 presente escritura pública como documento habilitante. **Dos)** Expresamente
22 convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el
23 presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a
24 los que se refieren las cláusulas precedentes, contraídas por la **PARTE**
25 **DEUDORA HIPOTECARIA**, directa o indirectamente, a favor del Banco, y de
26 las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero
27 siempre que estos documentos pertenezcan al **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
28 por cualquier causa o motivo. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente





1 contrato por su naturaleza es indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE**
2 **SEGURO:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a contratar un
3 seguro contra incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus
4 mejoras y construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras
5 mantenga obligaciones con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Dicho seguro
6 deberá gozar de la satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, de acuerdo
7 con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas
8 emitidas o endosadas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. De no
9 cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad con
10 lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o pólizas
11 que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles de
12 inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente
13 hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a pagar
14 los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o renovación
15 de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de interés de libre
16 contratación según las disposiciones legales y regulaciones vigentes y
17 aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario hubiere
18 efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro de dichos
19 valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la orden del
20 **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en caso de siniestro, la **PARTE DEUDORA**
21 **HIPOTECARIA** autoriza para que se abone directamente el valor del seguro a
22 los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el **ACREEDOR HIPOTECARIO**
23 por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere dificultad en el
24 cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello, siendo todos los
25 riesgos de cuenta y cargo de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA.-**
26 **DECIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** *Los cónyuges señores **KELVIN***
27 ***ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO***
28 ***MURILLO**, con cédulas de ciudadanía números uno tres uno cero nueve uno*



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00018084



1 dos nueve nueve guión uno y uno tres uno uno uno uno cinco nueve seis guión
2 seis, solicitante del Crédito de Vivienda de Interés Público, de acuerdo a las
3 Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que
4 establecen que se consideran elegibles los créditos de vivienda de interés
5 público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la
6 adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, con valor
7 comercial menor o igual a setenta mil dólares y cuyo valor por metro cuadrado
8 sea menor o igual a ochocientos noventa dólares, **declaro bajo juramento**
9 **que la vivienda que pretendo adquirir o construir con el crédito que se**
10 **me otorgue, es la única, ya que actualmente NO soy propietario de otra**
11 **vivienda. Autorizo a la institución financiera otorgante del crédito, así como a**
12 **las autoridades para que soliciten y verifiquen esta información.- DECIMA**
13 **PRIMERA.- ACEPTACIÓN:** En razón de todo lo establecido anteriormente, la
14 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, acepta y ratifica su voluntad de constituir,
15 a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, primera hipoteca abierta especial y
16 señaladamente sobre el inmueble detallado en la cláusula segunda del
17 presente instrumento, juntamente con la prohibición voluntaria de enajenar y
18 gravar que se establece, los cuales son y serán los únicos gravámenes que
19 afecten al inmueble en lo posterior. De igual manera, el **ACREEDOR**
20 **HIPOTECARIO** declara que acepta la hipoteca abierta que se constituye a su
21 favor, así como la prohibición de enajenar y gravar. La presente hipoteca
22 abierta tendrá la calidad de primera de conformidad con la Ley.- **DÉCIMA**
23 **SEGUNDA.- INSPECCIÓN:-** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
24 expresamente autoriza al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, para que, por
25 intermedio de la persona que designe, realice la inspección del inmueble
26 hipotecado cuando lo considere oportuno, siendo de cuenta de la **PARTE**
27 **DEUDORA HIPOTECARIA** los gastos y honorarios que se causaren. También
28 se obliga a otorgar todas las facilidades del caso para tales inspecciones.-





1 **DECIMA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO:** Sin perjuicio de lo
2 estipulado, las partes expresamente convienen que, en caso de que la **PARTE**
3 **DEUDORA HIPOTECARIA** incurriera en mora en el pago de cualquiera de sus
4 obligaciones, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá debitar los valores
5 necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la **PARTE DEUDORA**
6 **HIPOTECARIA**, o disponer de cualquier otro valor que exista a su nombre en
7 el Banco Pichincha C.A. para abonarse el valor de las obligaciones impagas, el
8 valor por concepto de los avalúos periódicos, que de acuerdo a la Ley, se
9 deben realizar, así como cualquier otro valor que el Banco haya asumido por
10 efectos de las obligaciones garantizadas y de las previstas en el presente
11 contrato. De igual manera, las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A.
12 podrá pedir la entrega de recursos para dichos fines, en caso de que la
13 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no tuviera recursos en dicha Institución,
14 hecho que desde ya es conocido y aceptado por esta última. **DECIMA**
15 **CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
16 acepta, desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abierta y de los
17 documentos de obligaciones caucionadas que eventualmente se efectuaren a
18 favor de terceras personas, y renuncian a ser notificadas con las cesiones, de
19 acuerdo con lo que establece el artículo once del Código Civil, en el evento de
20 que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En
21 tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la **PARTE**
22 **DEUDORA HIPOTECARIA** y contra terceros, de acuerdo con lo estipulado en
23 el Código Civil.- **DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y TRIBUTOS:** Los gastos e
24 impuestos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su
25 inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y los de
26 cancelación de hipoteca, cuando llegue el momento, son y serán de cuenta
27 de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, al igual que aquellos que se
28 ocasionen por los diversos contratos que se otorguen y que se encuentren

00018085

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCUNSCRIPCION

No. 131091299-1

CELESTIN
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRANZA CARRERO
KELVIN ARGENTIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MA
MA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-08
NACIONALIDAD GUAYANESA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA YAHAIRA
BRAVO MURILLO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRANZA MENDOZA SEGUNDO EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERO MERA EMILITA MARIA



LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-10-31

FECHA DE EXPIRACION
2027-10-31

16M 17 08 859 23 009

444444442

000000000

CERTIFICADO DE VOTACION
C.O.E.

013 JUNTA Nº
013 - 340 ALVICO
131091299-1 CEDA

CARRANZA CARRERO KELVIN ARGENTIS
APELLIDOS Y NOMBRES


MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
TARQUI PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1





[Handwritten signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en *6.1.1.* fojas utiles.

Manta,
19 FEB 2019 *[Signature]*

Dr. Fernando Vález Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310912991

Nombres del ciudadano: CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: CARRANZA MENDOZA SEGUNDO EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARREÑO MERA EMMITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-199-59622

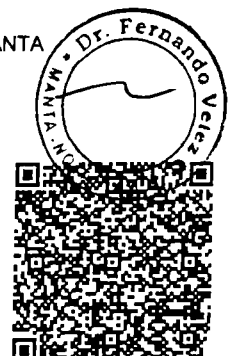


192-199-59622

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00018086

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA No. 131111596-6

CIUDAD: MANTA

APELLIDOS Y NOMBRES: BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 19-05-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: FEMEA

ESTADO CIVIL: CASADO

KELVIN ARGEMIS CARRANZA CARRERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BRAVO MOREIRA HAYDEN JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MURILLO GONZALEZ SANDRA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-04-10

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No

012-049 NÚMERO

1311115966 CÉDULA

BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, *[Signature]* fojas útiles.

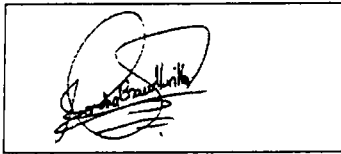
Manta,

19 FEB 2019

[Signature]
 Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311115966

Nombres del ciudadano: BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: BRAVO MOREIRA HAYDEN JOFFRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MURILLO GONZALEZ SANDRA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-199-59550



195-199-59550

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00018087

REPÚBLICA DE ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

N. 091428889-9

CEDULA
 CIUDAD
 NOMBRE
 FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 SEXO
 ESTADO CIVIL

091428889-9

ESTADO CIVIL: VINCULADO






REPÚBLICA DE ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

APellidos y Nombres del Padre
 VINCES ANIBAL HERNANDEZ

APellidos y Nombres de la Madre
 PEÑAFIEL ANEVALDO VICENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAS
 2017-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-02-10

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

311 JUNTA N.
 311-363 NÚMERO
 0914288899 CÉDULA

VINCES PEÑAFIEL MIRIAN CLAUDIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CANTÓN
 XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1




Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas utiles.

Manta,

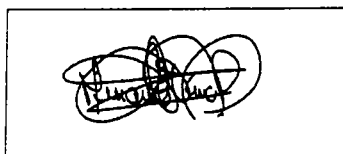
19 FEB 2019

[Handwritten signature]
 Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914288899

Nombres del ciudadano: VINCES PEÑAFIEL MIRIAN CLAUDIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VINCES ANGEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL AREVALO VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-199-60111



193-199-60111

Lcdo. Vicente Taiano G.


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




00018088

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL




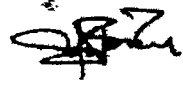
CECULA DE CIUDADANIA
130214190-6

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA
MANTAS
1974-04-03
EQUATORIANA
DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO
E113241111

APellidos y nombres del padre: BRIONES LUIS
APellidos y nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA
Lugar y fecha de expedición: MACHALA 2015-08-27
Fecha de expiración: 2025-08-27


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

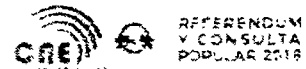
012 JUNTA No
012 - 268 NUMERO
1302141906 CEDULA

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

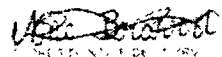
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





DECLARACION DE VERDAD DEL VOTANTE
DECLARACION DE VERDAD DEL VOTANTE
DECLARACION DE VERDAD DEL VOTANTE
DECLARACION DE VERDAD DEL VOTANTE



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

19 FEB 2018

Dr. Fernando Vález Cabezas
Notario Público Sexto
Manta • Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302141906

Nombres del ciudadano: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-199-65166



192-199-65166

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000027697

00018089

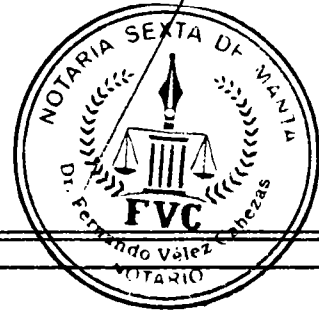


Notaria 38

20181701038P00858 QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701038P00858					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE FEBRERO DEL 2018, (12:09)					
GANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302141906	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUALIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 ESCRITURA N° 2018-17-01-38-P00858

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7 BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por

8

el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE

9

GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

DI: 21 COPIAS

18

19 **EB**

20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

21 Ecuador, hoy día **NUEVE DE FEBRERO** de dos mil dieciocho, ante mí,

22 Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del

23 Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

24 celebración de la presente escritura, el **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA**

25 **ANÓNIMA**, representado legalmente por el señor **SANTIAGO BAYAS**

26 **PAREDES**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme el documento que

27 se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior se le denominará

28 **MANDANTE**. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

00018090





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

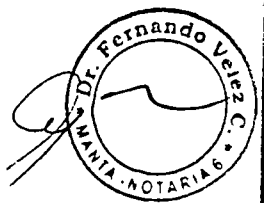
1 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Ejecutivo
2 Bancario, la Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la
3 avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del
4 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve
5 ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n)
8 sido verificado (s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
9 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
10 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s).
11 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento del presente instrumento el señor **Santiago Bayas Paredes**, en
19 calidad de **Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima**, de
20 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de
21 edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Avenida
22 Amazonas número cuatro cinco seis cero (No.4560) y Alfonso Pereira de la
23 ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho
24 cero guión nueve ocho cero (2 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El
25 Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor
26 Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por
27 decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y
28 suficiente que en derecho se requiere, a favor de **EMILIA KARINA BRIONES**

38



00018091

1 **ZAMBRANO**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno cuatro
3 uno nueve cero guión seis (No. 130214190-6) para que a nombre
4 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes
5 actos en la provincia de Manabí: **UNO.- UNO.UNO)** Comparecer en todos los
6 actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de
7 cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo
8 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre
9 a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del
10 Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan
11 respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco;
12 **UNO.DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente;
13 **UNO.TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y
14 reserva de dominio; **UNO.CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a
15 la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las
16 opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la
17 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; **UNO.**
18 **CINCO)** Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos que sean
19 convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los
20 contratos principales y accesorios antes mencionados; **UNO.SEIS)** Adquirir
21 bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento
22 mercantil inmobiliario y mobiliario. **DOS.-** Celebrar y suscribir: **DOS.UNO)**
23 Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito
24 domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos
25 competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el
26 Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin
27 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia
28 de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería,
2 etcétera; **DOS.DOS)** Convenios o contratos de cualquier otra clase de
3 servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes,
4 apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses
5 así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los
6 productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los
7 clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos
8 del Banco; **DOS.TRES)** Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,
9 pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier
10 clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así
11 como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo
12 de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para
13 asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que
14 se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos
15 requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos;
16 **DOS.CUATRO)** Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos
17 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras
18 garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
19 Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de
20 arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
21 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; **DOS.CINCO)**
22 Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos
23 mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco;
24 **DOS.SEIS)** Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de
25 prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco
26 Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten
27 en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los
28 niveles de aprobación correspondientes; **DOS.SIETE)** Contratos de mutuo

38



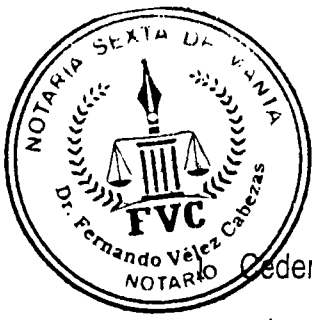
00018092

- 1 hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos
- 2 hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de ~~adenda~~
- 3 modificadorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios;
- 4 **DOS.OCHO)** Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes, así como
- 5 cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el
- 6 Banco; **DOS.NUEVE)** Correspondencia dirigida a entidades públicas o
- 7 privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario;
- 8 **DOS.DIEZ)** Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos
- 9 aprobados con garantía hipotecaria; **DOS.ONCE)** Suscribir formularios del
- 10 Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los
- 11 clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. **TRES.-**
- 12 **TRES.UNO)** Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es
- 13 del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor
- 14 que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; **TRES.DOS)** Ceder
- 15 y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o
- 16 endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones
- 17 debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal
- 18 cesión y/o endoso; **TRES.TRES)** Endosar o ceder por valor al cobro o en
- 19 procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier
- 20 otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun
- 21 por la vía judicial; **TRES.CUATRO)** Cobrar y hacer efectivas garantías
- 22 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de
- 23 fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.;
- 24 **TRES.CINCO)** Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin
- 25 responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales
- 26 créditos hayan sido cancelados por éstos; **TRES.SEIS)** Aceptar cesiones y
- 27 transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en
- 28 cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; **TRES.SIETE)**




38





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos
2 valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en
3 operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha
4 institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para
5 instrumentar dichas operaciones. **CUATRO.-** Podrá suscribir a nombre del
6 Banco Pichincha C.A. ~~actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto-bueno~~
7 y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación
8 laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva
9 jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá
10 todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en
11 todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del
12 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos
13 competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la
14 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente
15 mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es
16 indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco
17 Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá
18 ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.-**
19 **RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
20 presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del
21 anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal
22 antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y
23 contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior,
24 durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue
25 legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el
26 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
27 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
28 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a

38



00018093

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

1 cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y
2 políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco
3 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero.
4 **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señora
5 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la
6 completa validez del presente instrumento y copia certificada de la
7 protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como
8 documento habilitante. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
9 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales,
10 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis cinco cinco
11 dos (6552 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
12 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue
13 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



38

16

17

18

19

~~19~~ SANTIAGO BAYAS PAREDES

20

C.C.

C.V.

21

22

23

24

25

26

27

28


DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00018094



Notaria 38
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

1705254561

Ciudadanía: BAYAS PAREDES SANTIAGO
Lugar de nacimiento: QUITO
Fecha de nacimiento: 1958-05-23
Lugar de nacimiento: GUACAYAS RECINTORIANA
Estado civil: CASADO
Zona: CATALINA
Erazol

INSTRUCION: VERIFICACION DE IDENTIFICACION
SECCION: QUITO - ECUADOR
APellidos y nombres: BAYAS MIGUEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LUGO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE DOMICILIO: QUITO
FECHA DE EMISION: 2017-11-07
FECHA DE VENCIMIENTO: 2027-11-07

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

004
SECCION

004-178
SECCION

1705254561
SECCION

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CUMBAYA
PARROQUIA

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

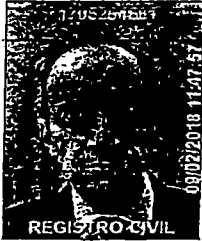
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).
Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO K. Notaria 38
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-092-76909



180-092-76909

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00018095

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 185-092-76935



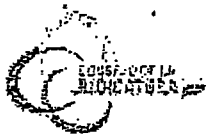
185-092-76935



**PAGINA
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

41
1110



Factura: 002-002-000054293

20181701035P00676

00018096

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



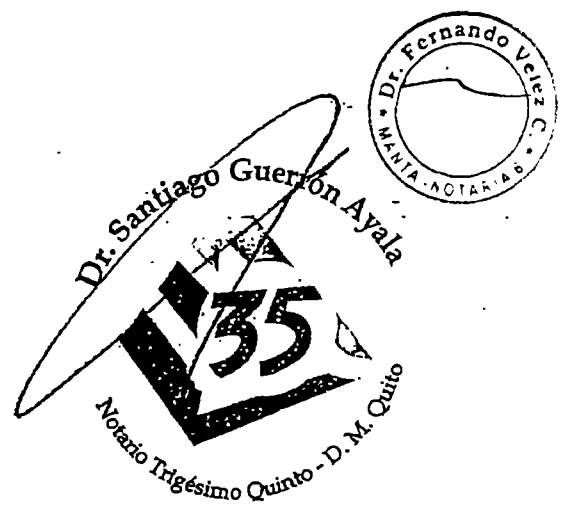
A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712285540

OB. ACCIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Páredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,

Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632

**ESPACIO
EN
BLANCO**





BANCO PICHINCHA C.A.

Notaría 38
QUITO, ECUADOR

00018097

Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente



De mi consideración:

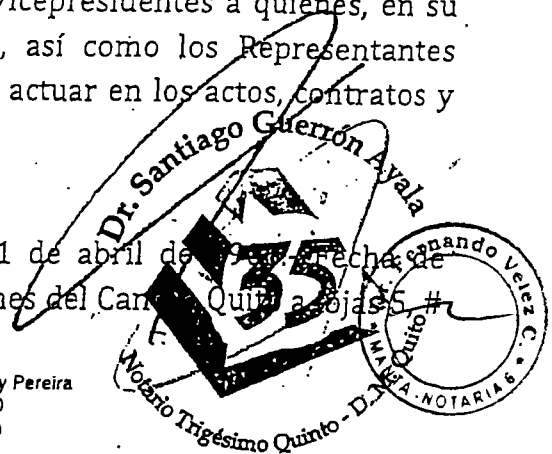
Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Comercio de Quito a Hojas #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





BANCO PICHINCHA C.A.




4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A." escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

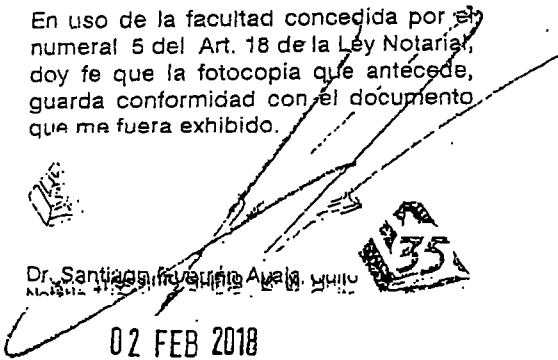
na

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Ayala
M.A. 135

02 FEB 2018

Dirección Nacional





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.



NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM# 4775 DEL: 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

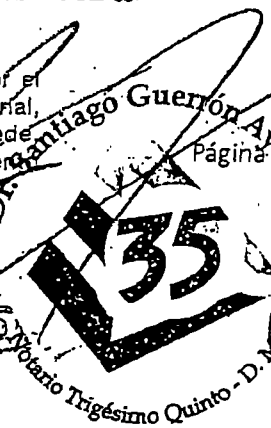
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

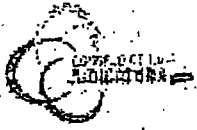
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ

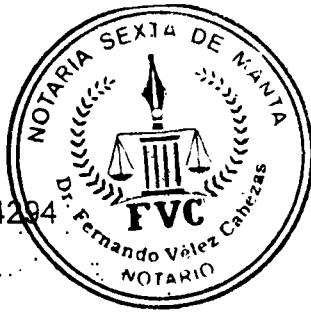
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido. Página 1 de 1

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. Maná





Factura: 002-002-000054294

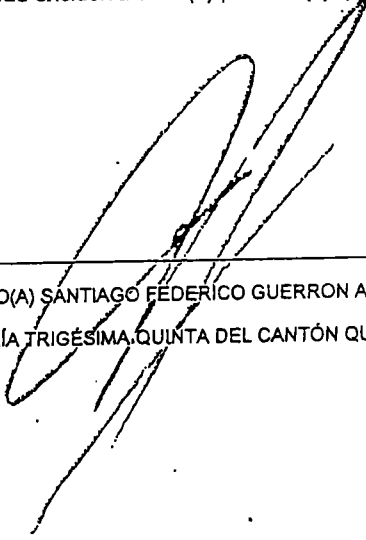


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s)-la-certificación(es)-se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





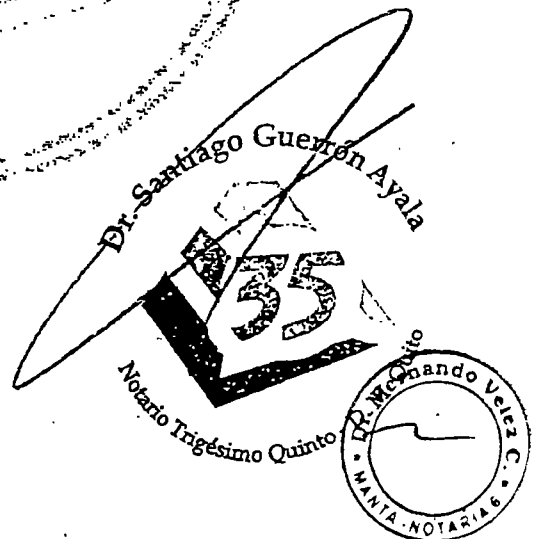
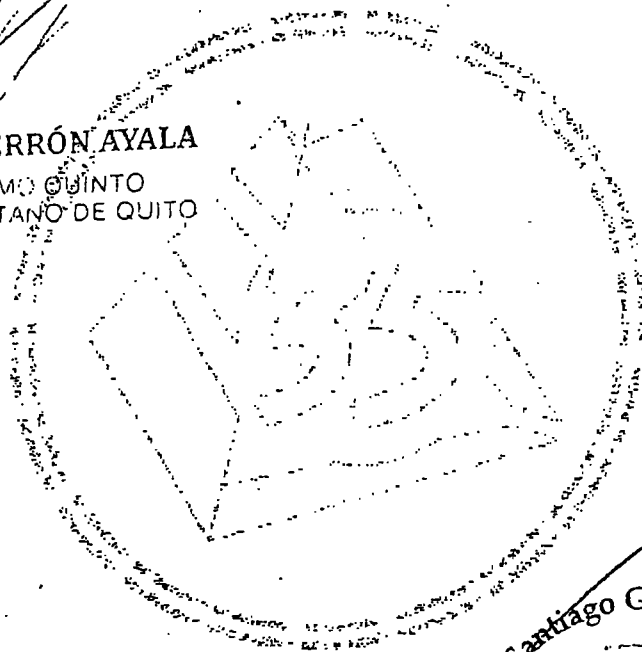
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaria 38
Notario 38

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 00018099** 2018-17-01-035-P00075
 2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
 3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
 4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
 5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
 6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
 7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO**
 8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
 9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
 10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
 11 de dos mil diez y ocho.- A.G.



12
 13
 14
 15
 16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
 17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

-5-
cinco

00018100



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197 QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197



NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
N	ES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



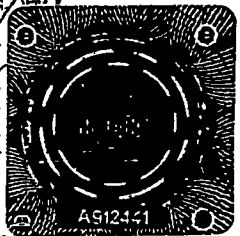
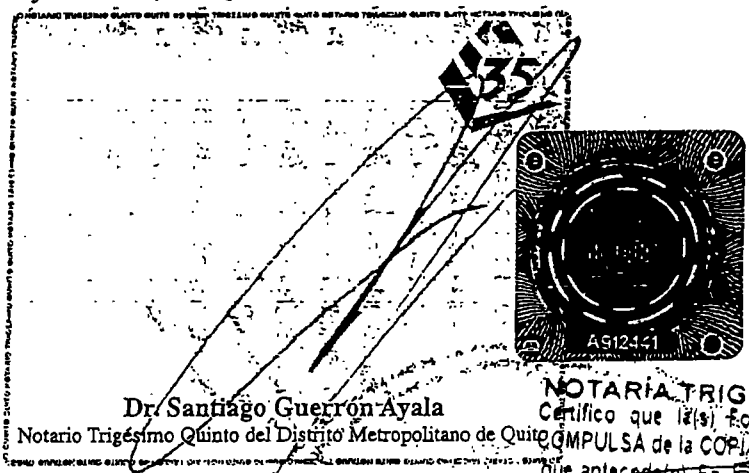
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
IMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
que antecede(n). En 5 Hoja(s), exhibido(s) ante mi.

Quito, a 09 FEB. 2018

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



00018101



Notario 388

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 01/02/1917
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/05/2016

VIDA ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981029 Apartado Postal: 281 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 388
 JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

ESTADOS ABBIERTOS: 284
 CERRADOS: 105
 06 MAY 2016
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:20

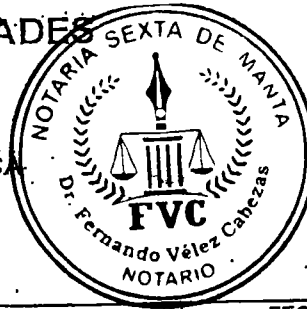




REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA C.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/1917
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1964
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

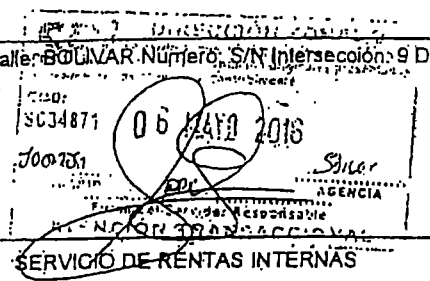
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).
Quito, a 09 FEB. 2018

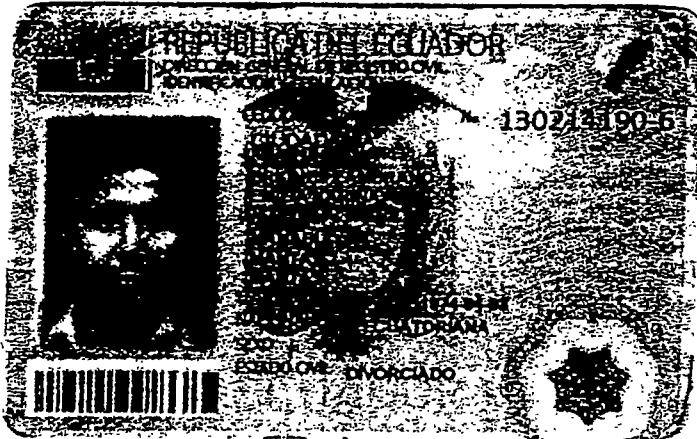
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO F. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaría 38

QUITO - ECUADOR

00018102



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

JUNTA N.º: 012
NÚMERO: 012-268
CÉDULA: 1302141906

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI - PROVINCIA
MANTA - CANTÓN
MANTA - PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA O CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....14.....fojas útiles

Manta, 19 FEB 2019

[Signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual a (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) copia(s)
Quito, a 09 FEB. 2018

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO N.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





Notaria 38

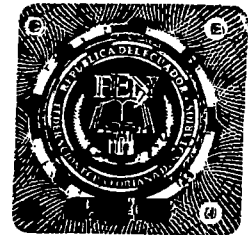
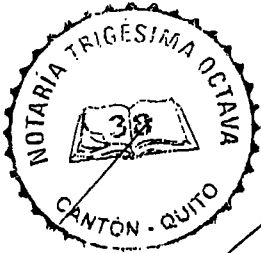
QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, a favor de: EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- NUEVE de FEBRERO del dos mil dieciocho.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N.F.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00018103



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991475818001
RAZON SOCIAL: METSDUX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINCES PEÑAFIEL MIRIAN CLAUDIA
CONTADOR: SOVENIS CORTAZA JOE GARI



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/12/1998 FEC. CONSTITUCION: 16/12/1998
FEC. INSCRIPCION: 29/03/1999 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION LOS RANCHOS Número: SOLAR 9-2
Manzana: 82 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE ECUASAL Telefono Trabajo: 042116507 Telefono Trabajo:
042116509 Email: metsdux@on.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/KM. 11 VIA Fecha y hora: 28/05/2017 10:25:52





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991475818001
RAZON SOCIAL: METSDUX S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 16/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: METSDUX S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA
ACTIVIDADES DE EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO O RURAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAÑQUI Ciudadela: LOTIZACION LOS RANCHOS Número: SOLAR 9-2
Referencia: A DOS CUADRAS DE ECUASAL Manzana: 82 Telefono Trabajo: 042116507 Telefono Trabajo: 042116509 Email: metsdux@on.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 01/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: METSDUX S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Calle: G. ENRIQUEZ Número: S/N Intersección: CALLE 27
Referencia: ZONA CENTRAL SALINAS Telefono Domicilio: 042116509 Email: metsdux@on.net.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 23/05/2017

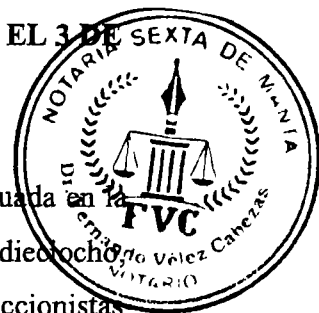
SERVICIO DE REPTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/KM. 11 VIA Fecha y hora: 23/05/2017 10:25:52

00018104

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "METSDEX S.A." CELEBRADA EL 3 DE
DICIEMBRE DEL 2018.**



En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la Compañía Metsdux S.A., situada en el Lot Los Ranchos Mz 82 S. 9-2, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las 10h30 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "METSDEX S.A."- Preside la sesión en calidad de Presidente Ing. Ernesto Albuja Sanchez y actúa como secretario designado por la junta la Ing. Mirian Vinces Peñafiel. Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, a saber: Ing. Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez propietaria de 999 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) acciones, y, la Ing. Diana del Rocío Guerrero Campoverde propietaria de (UNA) 1 acción, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía METSDUX S.A., por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: "Autorizar Al Representante Legal De La Compañía Para Realizar La Venta Y Comercialización De Bienes Inmuebles En La Ciudad De Manta, Cantón Manta, Provincia De Manabí."

Preside la Junta General de Accionistas el Ing. Ernesto Albuja Sánchez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; y actúa como Secretario la Ing. Mirian Vinces Peñafiel, en su calidad de Gerente General de la compañía. El secretario toma la lista de los asistentes y constata que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado para lo cual se instala la junta, por lo que procede a dar lectura al único punto del orden del día.

El Ing. Ernesto Albuja Sánchez, mociona que cumpliendo con el objeto social de la compañía, es necesario realizar la comercialización de los terrenos que tiene la misma en la ciudad de Manta, por lo que se proyecta vender los terrenos que tienen en esa ciudad para el giro de la compañía.





El Ing. Ernesto Albuja Sánchez, indica que las construcciones de las viviendas en dichos terrenos están concluidas en su totalidad y que es necesario ponerlas en venta al público, aceptando el financiamiento de cualquier entidad bancaria.

Esto es deliberado por los accionistas y una vez concluido se autoriza de manera unánime: Que el representante legal de la compañía realice la comercialización y venta de los bienes inmuebles de manera conjunta o separada, ubicados en la ciudad de Manta, firme las escritura de promesa de venta y las definitivas de compraventa e hipoteca, pacte los precios de venta y realice todo trámite con el fin de entregar los bienes libres de gravamen.

Al no existir otro punto que tratar, se da por terminada la junta y se da un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual es revisada y leída por los presentes los mismos que aprueban su contenido y firman en unión de acto.

Guayaquil, Diciembre 3, 2018

Ing. Ernesto Albuja Sanchez
Accionista – Presidente ad-hoc de Junta

Ing. Diana Guerrero Campoverde
Accionista

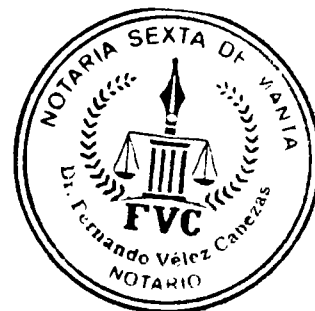
CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre del 2018, es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía

Ing. Mirian Vinces Peñafiel
Secretario

00018105

Guayaquil, Octubre 01 del 2015

Señora
MIRIAN VINCES PEÑAFIEL
Ciudad.-

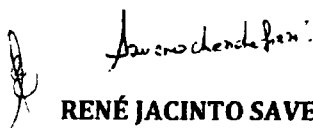


De mis consideraciones,

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **METSDUX S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, Usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 24 de noviembre de 1998, por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 16 de diciembre de 1998.

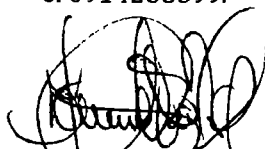
Atentamente,



RENÉ JACINTO SAVERIO CHENCHE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, 1 de Octubre de 2015

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido elegida, dejando constancia de que mi nacionalidad es Ecuatoriana y mi número de Cédula de Ciudadanía es el 0914288899.



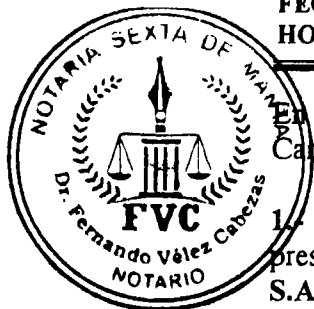
Mirian Vices Peñafiel
C.C. 0914288899



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
YACUIL
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.867
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:11:43



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha cinco de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **METSDUX S.A.**, a favor de **MIRIAN VINCES PEÑAFIEL**, de fojas 43.179 a 43.181, Registro de Nombramientos número 13.874.

ORDEN: 53867

•••••

•••••

•••••

•••••

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 13867



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

00018106



Ficha Registral-Bien Inmueble

66095



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19002522, certifico hasta el día de hoy 30/01/2019 15:54:44, la Ficha Registral Número 66095.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 1320537000
Fecha de Apertura: lunes, 09 de abril de 2018

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : MANTA



Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTAZUL

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote No. 29 A; Manzana 5-A de la Urbanización MANTAZUL, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros (8.00m2) y Calle pública. POR ATRÁS: Ocho metros (8.00m2) y lindera con el lote N°. 20. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros (20.00m2) y lindera con el lote N°. 28 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros (20.00m2) y lindera con el lote No. 30. Área total de: CIENTO SESENTA METROS (160.00m2).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	18	29/jun/2011	938	1.039
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	22	21/jul/2011	1.170	1.248
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	42	04/sep/2012	2.149	2.197
FIDEICOMISO	SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO	21	19/abr/2013	908	957
FIDEICOMISO	TERMINACION Y LIQUIDACION DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL	20	23/dic/2016	6.148	6.278
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	12	09/may/2017	138	208
PLANOS	ADENDUM	13	09/may/2017	209	235
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1640	22/may/2018	42.800	42.832

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002

Número de Inscripción: 312

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 560

Folio Inicial:2.532

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Folio Final:2.541

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

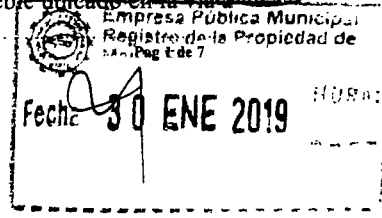
a.- Observaciones:

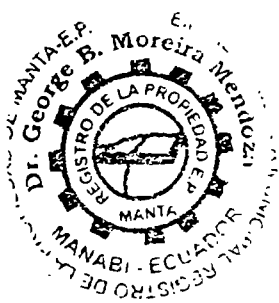
DACION EN PAGO. FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta.

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:66095

miércoles, 30 de enero de 2019 15:54





San Mateo Barrio Valle del Gavilán.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32.416	32.422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32.399	32.415

Registro de : PLANOS

[2 / 11] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 5 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1455 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

Registro de : PLANOS

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004 **Número de Inscripción:** 4 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 503 Folio Inicial:5
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:15
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

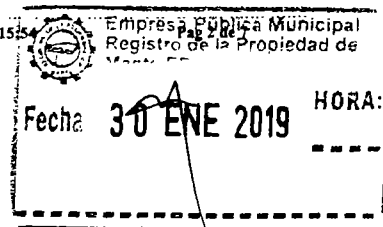
Protocolización de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :laura_tigua

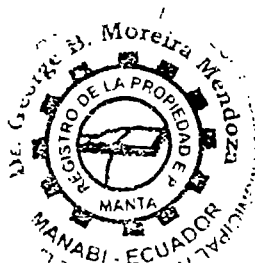
Ficha Registral:66095

miércoles, 30 de enero de 2019 15:54





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00018107



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1



Registro de : FIDEICOMISO

[4 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 29 de junio de 2011

Número de Inscripción: 18

Tomo:2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3680

Folio Inicial:938

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1.039

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de mayo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Mercantil Cristal Azul, La Compañía TEamco S.a, aporta varios lotes de terrenos en Fideicomiso

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
APORTANTE	8000000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000052630	FIDEICOMISO CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000052629	COMPANIA NCF GROUP SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 21 de julio de 2011

Número de Inscripción: 22

Tomo:3

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4188

Folio Inicial:1.170

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1.248

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de julio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Mercantil Torre Molino.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

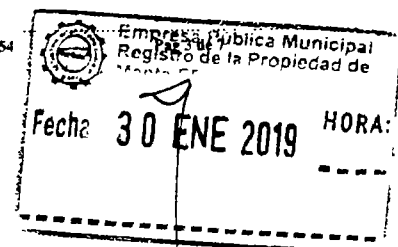
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000053241	FIDEICOMISO MERCANTIL TORRE MOLINO	NO DEFINIDO	MANTA	

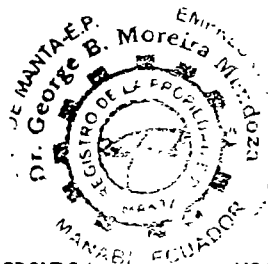


Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:66095

miércoles, 30 de enero de 2019 15:54





FIDUCIARIO 80000000052938 COMPAÑIA NCF GROUP S.A. NO DEFINIDO MANTA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

TRADENTE 80000000053240 FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	18	29/jun/2011	938	1.039

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el : martes, 04 de septiembre de 2012 Número de Inscripción: 42 Tomo:4
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5175 Folio Inicial:2.149
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:2.197
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terminacion y Liquidacion del Fideicomiso Mercantil Torre Molino, sobre varios lotes de terrenos. Los lotes numerados del 1 al 8 de la mz. 5, y lotes del 1 al 6 de la Mz. 6. La restitucion que se realiza en virtud de este instrumento no se lo hace a titulo oneroso, ni a titulo gratuito, sino a titulo de Fideicomiso Mercantil, por ser una transferencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones emanadas por los Constituyentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	80000000053241	FIDEICOMISO MERCANTIL TORRE MOLINO	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	80000000055159	COMPANIA NCF GROUP S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000052630	FIDEICOMISO CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	22	21/jul/2011	1.170	1.248

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 19 de abril de 2013 Número de Inscripción: 21 Tomo:3
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3072 Folio Inicial:908
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:957
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de abril de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SUSTITUCION FIDUCIARIA

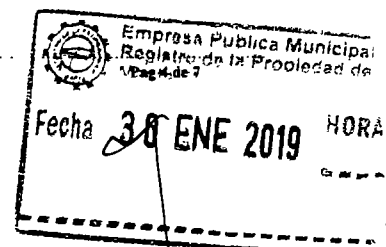
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
SUSTITUIDO	80000000057699	NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:66095

miércoles, 30 de enero de 2019 15:54





00018108



SUSTITUYENTE 80000000034931 ENLACE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. NO DEFINIDO MANTA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	18	29/jun/2011	938	1.038

Registro de : FIDEICOMISO

[8 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 23 de diciembre de 2016 **Número de Inscripción:** 20
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7767

Folio Inicial: 6.448
Folio Final: 278



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terminación y Liquidación Voluntaria del Fideicomiso Mercantil. Se procede a restituir los inmuebles a favor de la Inmobiliaria Teamco S.A, transferencia que se realiza a título de Fideicomiso mercantil, Fideicomiso Mercantil Cristal Azul lotes numerados del 1 al 8 de la Mz. No. 5, y los lotes del 1 al 8 de la Mz. No. 6.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSÉ RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	80000000006957	COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO		MANTA	
TRADENTE		SOCIEDAD ANONIMA			
FIDEICOMISO	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL		MANTA	
FIDUCIARIO	800000000031640	COMPañIA ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO		MANTA	

Registro de : PLANOS

[9 / 11] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de mayo de 2017 **Número de Inscripción:** 12 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2844 **Folio Inicial:** 138
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA **Folio Final:** 208
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACIÓN DE REESTRUCTURACION PARCELARIA de las Manzanas 5 y 6 de la Urbanización MANTA AZUL, de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000006957	COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha **30** ENE 2019 HORA: _____





Registro de PLANOS
[10 / 11] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de mayo de 2017 Número de Inscripción: 13 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2845 Folio Inicial: 209
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final: 235
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de abril de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
ADENDUM Y/O MODIFICATORIA, a la escritura de Aprobación de Reestructuración Parcelaria de las Manzanas CINCO y SEIS de la Urbanización MANTAZUL de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO S.A. En la segunda cláusula de los antecedentes de la escritura de Reestructuración Parcelaria, por un error involuntario consta que "Declara la promitente vendedora" siendo lo correcto Declara la Compareciente y también se omitió la resolución de Aprobación de la Reestructuración Parcelaria de las Manzanas CINCO y SEIS de la Urbanización Mantazul por parte del GAD.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	12	09/may/2017	138	208

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 22 de mayo de 2018 Número de Inscripción: 1640 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3403 Folio Inicial: 42.800
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final: 42.832
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de abril de 2018
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
LA COMPANIA METSDUX S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA SRA. MIRIAN CLAUDIA VINCES PEÑAFIEL EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL. Compraventa relacionada con Tres (3) lotes de terrenos, signados: el lote de terreno 24-A manzana 5-A, lote 25-A- Manzana 5-A, lote N° 29-A manzana 5-A, de la urbanización Mantazul ubicado en la vía a San Mateo Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0991475818001	COMPANIA METSDUX S.A		MANTA	LOTIZACION LOS RANCHOS, SOLAR 9-2 MANZANA 82
VENDEDOR	1791811585001	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA	MANTA

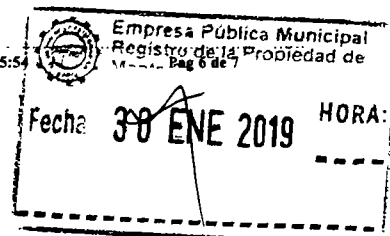
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	5
PLANOS	4
<< Total Inscripciones >>	11

Certificación impresa por :laura_tigua

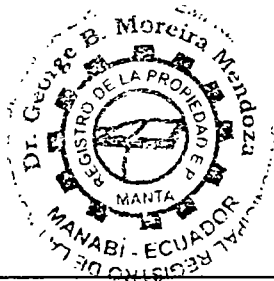
Ficha Registral: 66095

miércoles, 30 de enero de 2019 15:54





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00018109



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:54:44 del miércoles, 30 de enero de 2019

A petición de: METSDUX S.A.

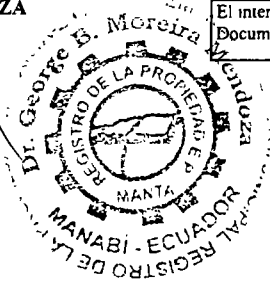
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha 30 ENE 2019 HORA: ---

**ESPACIO
EN
BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097295



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a COMPANÍA METSDUX S.A.

ubicada URBANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE N°29-A

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$74125.94 SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON 94/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL

AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta.

21 DE FEBRERO DEL 2019

por Miguel Ángel Sánchez
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00157837

N° ELECTRÓNICO : 63719

Fecha: Martes, 11 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-05-37-000

Ubicado en: URBANIZACIÓN MANTA AZUL MZ-5A LOTE N°29-A



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 160.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0991475818001	COMPANÍA METSDUX S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,680.94

CONSTRUCCIÓN: 66,445.00

AVALÚO TOTAL: 74,125.94

SON: SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VENTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

741,26
 977,38

 963,64

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8644LIJW0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por ALCIVAR MACIAS XAVIER ANTONIO, 2018-12-11 15:08:02



00018111

MANTA GIS

Bienvenido a Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión Consultar Deudas

Opciones

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
Nuevo	1	32	03	37	000
Editar					
Editar (Depreciación)					
Bloquear					
Asignar Avaluo de Remate					
Reporte					
Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documentos
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietarios	



Mostrar Construcción Eliminadas:

Las construcción que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.

2018-2019 2018

	Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
Editar	1	SI	12/4/2018	90.46	51562.20	51562.20
Eliminar			12:00:00 AM			
Editar	2	SI	12/4/2018	128.30	14882.80	14882.80
Eliminar			12:00:00 AM			
Total de Construcción Sin Depreciar:		66445.00		Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar:		66445.00
Total de Construcción Depreciado:		66445.00		Total de Construcción Eliminados Depreciado:		66445.00
Total de Avaluo:		7680.9400000000				
Total		74125.9400000000				



Manta



199 170 10 731 (SERVERGAD APP)

© Copyright 2011 SDC del Ecuador. Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAT

¡Estamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Por favor acudir a sus obligaciones tributarias.



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema | Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

- Inicio
- Avaluo
- Catastro
- Coactivas
- Contratos
- Mejoras
- Reportes
- Convenciones
- Emisión
- Consultar Deudas

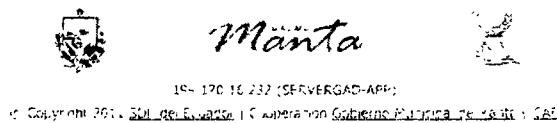
Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
1	32	05	37	000	<input checked="" type="checkbox"/>

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Fisos	Historial de Propietario		

Apellidos	Nombres	%
Ver	COMPANIA METEDUX S.A.	100.00



¡Estamos en remisión!

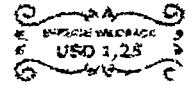
Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Móvase a día en sus obligaciones tributarias



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 1657

Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2018

El Sr. Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo

del predio

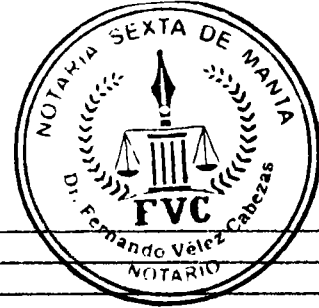
del CANTÓN DE MANTA CATASTRAL

Identificación: 02-05-53-000

ubicado en: MANEZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE Nº25-A

DE AVALÚO DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Superficie del Predio: 160 00 m²



PROPIETARIO	
Código Predio	Propietario
02-05-53-0001	COMPANIA METSDUX S.A.-.

VALOR AVALUADO EN DÓLARES ES DE:

Valor del Predio: 7.680,94

CONSTRUCCIÓN: 56.445,00

VALOR TOTAL: 74.125,94

SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VENTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de avalúo del predio de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, aplicando la escala fijada en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
Fecha: 17 de Diciembre de 2018

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V564EKGXMIQ

Para verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gub.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos e ingrese el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126435

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
COMPañIA METSDUX S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de ENERO de 20 19

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1-32-05-37-000 URBANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE N°29-A

Manta, Treinta y uno de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN



00018113



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTONÓMICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 06-07-2018

Nº CONTROL: 0064023

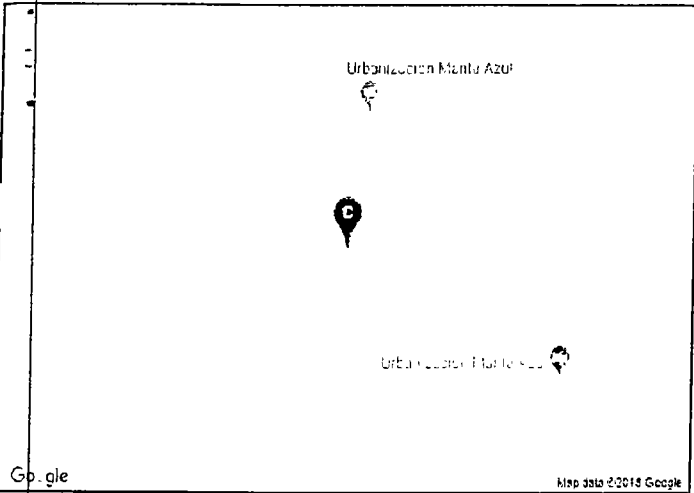
PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
CATASTRAL:
PARROQUIA:

COMPañIA METSDUX S.A
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
URBANIZACIÓN MANTA AZUL MZ-5A LOTE N° 29-A

1320537000
MANTA



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	NO B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	
ALTURA MÁXIMA	
COS:	
CUS:	
FRENTE:	
LATERAL 1:	
LATERAL 2:	
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 8.00m con calle publica
 ATRÁS: 8.00m con lote n° 20
 C.IZQUIERDO: 20.00m con lote n° 30
 DERECHO: 20.00m con lote n° 28
 ÁREA TOTAL: 160,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



213205370001BX

#MANTADIGITA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



RPM-19003380



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Kelvin
Carranza Carreño.

CERTIFICO

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 06 de Enero del 2016, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa e Hipoteca bajo el N.- 50, ante la Notaria Publico Quinto del Cantón Manta el 2 de Diciembre del 2015. En la que otorga el Señor Marco Vinicio Peñaherrera Alcivar y Karen Janina García Macías, vende a favor del SEÑOR KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO, el Inmueble consistente en un inmueble signado con el número DOCE, de la Manzana "B", ubicado en las inmediaciones de la Universidad del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con calle U Ocho, con catorce metros. ATRÁS: Lote número seis de propiedad de la Economista . Fresia García, con catorce metros. POR EL COSTADO DERECHO, lote número trece del Ing. Julio Castro, con veinticinco metros. y POR EL COSTADO IZQUIERDO, lote número once de la Lic. Galicia Fajardo, con veinticinco metros. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fechas 06 de Enero del 2016, se encuentra inscrita la Escritura de Hipoteca Abierta bajo el N.- 17, ante la Notaria Publico Quinto del Cantón Manta el 2 de Diciembre del 2015. Celebrada entre el SEÑOR KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. el Inmueble consistente en un inmueble signado con el número DOCE, de la Manzana "B", ubicado en las inmediaciones de la Universidad del Cantón Manta.

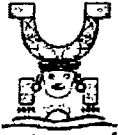


	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP		
Fecha	11 FEB 2019	HORA:	---

00018114



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Manta
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159047

N° ELECTRÓNICO : 64960

Fecha: Lunes, 11 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-04-06-000

Ubicado en: IMD. DE LA ULEAM MZ- B LOTE #12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 350.00 m²



PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
1310912991	CARRANZA CARREÑO-KELVIN ARGENIS
1311115966	BRAVO MURILLO-SANDRA YAHAIRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 34,072.13

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 34,072.13

SON: TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON TRECE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V104135HMFBI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-02-11 11.22.23.



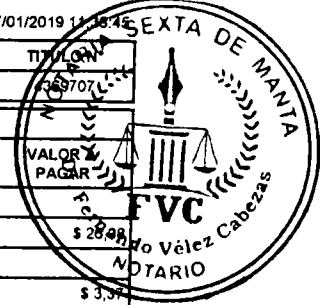
ESPACIO
EN
BLANCO

00018115

No. 143463

17/01/2019 11:38:41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO
1-32-05-37-000	160,00	\$ 74 125,94	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE N°29-A	2019	389847	389707
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR PAGAR
COMPANIA METSDUX S A		0991475818001	Costa Judicial			\$ 28,98
17/01/2019 11:38:41 CABRERA CEDEÑO ADRIANA MARIELA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 29,65	(\$ 2,67)	\$ 26,98
CANCELADO			Interes por Mora			
FECHA: _____ HORA: _____			MEJORAS 2011	\$ 5,61	(\$ 2,24)	\$ 3,37
RECAUDACIÓN			MEJORAS 2012	\$ 4,82	(\$ 1,93)	\$ 2,89
			MEJORAS 2013	\$ 9,43	(\$ 3,77)	\$ 5,66
			MEJORAS 2014	\$ 9,96	(\$ 3,98)	\$ 5,98
			MEJORAS 2015	\$ 0,09	(\$ 0,04)	\$ 0,05
			MEJORAS 2016	\$ 0,62	(\$ 0,25)	\$ 0,37
			MEJORAS 2017	\$ 13,88	(\$ 5,55)	\$ 8,33
			MEJORAS 2018	\$ 20,36	(\$ 8,14)	\$ 12,22
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 25,94		\$ 25,94
			TOTAL A PAGAR			\$ 91,79
			VALOR PAGADO			\$ 91,79
			SALDO			\$ 0,00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T2868154076766

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000008926

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 0991475818002

NOMBRES: COMPANIA METSDUX S.A.
 RAZÓN SOCIAL: URB.MANTA AZUL MZ-5A LT.29-A
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:


REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 617603
 CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
 FECHA DE PAGO: 31/01/2019 14:26:38

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00 ¹



VALIDO HASTA: miércoles, 1 de mayo de 2019
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 164800

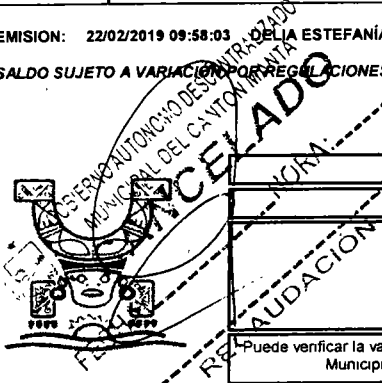


22/02/2019 09:58:05

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-05-37-000	160,00	74125,94	412349	4377649
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0991475818001	COMPANIA METSDUX S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE N°29-A	Impuesto pncipal		441,26		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		222,38		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1310912991	CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	NA	663,64				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 22/02/2019 09:58:03 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T1100210967

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 164799



22/02/2019 09:49:29

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-05-37-000	160,00	74125,94	412340	4377649
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0991475818001	COMPANIA METSDUX S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE N°29-A	Impuesto pncipal		741,26		
			TOTAL A PAGAR		741,26		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO				
1310912991	CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	NA	300,00				
			441,26				

EMISION: 22/02/2019 09:49:27 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T1120733856

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00018116



1 amparados por la hipoteca constituida por el presente contrato.- **DÉCIMA**
2 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda facultado cualquiera de los comparecientes
3 a esta escritura para obtener la inscripción de este contrato en el
4 correspondiente Registro de la Propiedad.- **DÉCIMA SÉPTIMA.-**
5 **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Para el caso de juicio, la **PARTE DEUDORA**
6 **HIPOTECARIA** hace una renuncia general de domicilio y queda sometida a los
7 jueces o tribunales del lugar donde se les encuentre, o a los jueces del lugar
8 donde se celebra esta escritura, o a los jueces de la jurisdicción donde se
9 encuentran ubicado el inmueble, o a los jueces de la ciudad de Quito, a
10 elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, y al trámite ejecutivo o verbal
11 sumario, de igual forma, a elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO** o del
12 último cesionario de este documento. Usted, señor Notario, se servirá agregar
13 las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
14 instrumento. DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, Abogado, con matrícula
15 profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión
16 cuatro del Consejo de la Judicatura.- . Para el otorgamiento de la presente
17 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que
18 les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman conmigo,
19 e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
20 Notaria de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24 **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**

25 **CÉD.- 130214190-6**

26 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.**

27 **Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira**

28 **Teléfono: (02) 2 980 980**





1

2 **MIRIAN CLAUDIA VINCÉS PEÑAFIEL**

3 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA METSDUX S.A**

4 **CÉD.- 0914288899**

5

6

7

8 **KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO**

9 **CÉD.- 1310912991**

10 **Dirección: Manta, Altamira calle Las Orquídeas y Avenida Las Acacias**

11 **Teléfono: 093584906**

12 **Correo: kelvincarranzamedico@hotmail.com**

13

14

15

16 **SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO**

17 **CÉD.- 1311115966**

18 **Dirección: Manta, Altamira calle Las Orquídeas y Avenida Las Acacias**

19 **Teléfono: 0983377863**

20 **Correo: sandrabravo2012@hotmail.es**

21

22

23

24


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

25

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

26

27

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia que la sello, signo y firmo.

28

Manta, a

El nota...


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

00018117

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

660

Número de Repertorio:

1299

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 660 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311115966	BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA	COMPRADOR
1310912991	CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	COMPRADOR
0991475818001	COMPAÑIA METSDUX S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1320537000	66095	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 01-mar./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

viernes, 1 de marzo de 2019